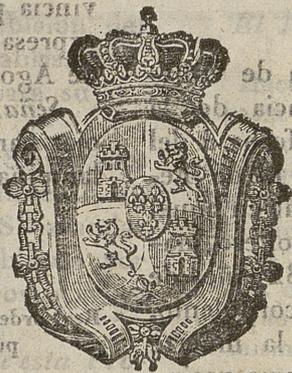


Num. 99.



se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 19 de Agosto de 1845.

NOTA. Consiste Número se acompañan dos pliegos correspondientes al del Jueves 7 del corriente, para completar el Real Decreto sobre el establecimiento y cobranza de la contribución de Subsidio de la industria y comercio.

ARTICULO DE OFICIO.

Num. 247. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y efectos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos. El Gobierno político de la Provincia de Valladolid. El Juez de primera instancia de Valoria la Buena me ha recomendado, á consecuencia de exhorto que ha recibido del partido de Lerma, la captura de los Gitanos Pascual Lopez y José Dubal, y en su consecuencia encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen las diligencias necesarias para conseguir la captura de los expresados Lopez y Dubal, advirtiéndole que en sus pasaportes deben tener una nota que expresa han estado detenidos en el Juzgado de Valoria Valladolid 6 de Agosto de 1845. = Laureano de Arrieta.

Num. 248. Gobierno político de la Provincia de Valladolid. El Juez de primera instancia de Fuente Saucedo en comunicacion fecha 4 del corriente me ha manifestado que se halla instruyendo causa criminal de oficio con motivo del robo ejecutado por dos hombres desconocidos la noche del 2 al 3 del actual, de dos caballerías mayores, cuyas señas se expresan á continuación propias de Josefa Sanchez y Angel Garcia, vecinos de Cañizal. En su virtud encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia pro-

curren el descubrimiento y captura de los autores del indicado robo, la cuyo fin se expresan igualmente las señas que han podido adquirirse de los ladrones. Valladolid 8 de Agosto de 1845. = Laureano de Arrieta.

Señas de los ladrones. Dos hombres como de 30 á 35 años de edad poco mas ó menos, vestidos con pantalon de casiana, sombreros calañeses. Idem de las yeguas robadas. Una de alzada de seis cuartas, edad ocho años, pelo castaño, calzona de la pata izquierda, con un lunario en la ceja del ojo del mismo lado, pelucana la cola. Otra de alzada seis cuartas y media, edad ocho años, pelo negro, con lunares en los costillares, pobre de cola.

Num. 249. Gobierno político de la Provincia de Valladolid. El Juez de primera instancia del partido de la Mota del Marqués en comunicacion de 4 del corriente me ha manifestado que en 30 de Junio de 1835 se formó causa criminal en aquel Juzgado contra Agapito Sancho, vecino de Tordesillas, de 36 años de edad, estatura 5 pies, color bueno, cara redonda, bastante fuerte, y Santos Sancho, de la misma vecindad, de 30 años, estatura corta delgado, un poco descolorido, ojos negros, barba lampiña, por muerte violenta dada á José Dignele, vecino de la misma villa, y habiéndole sido condenados en rebeldia por el Tribunal Superior á diez años de Presidio en Africa, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuraren su captura, teniéndoles con seguridad, caso de que se consiga, á disposicion del Juez de primera instancia indicado. Valladolid 8 de Agosto de 1845. = Laureano de Arrieta.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia de la Mota del Marqués en comunicacion fecha 4 del corriente me ha manifestado que en 14 de Febrero de 1844 se formó causa criminal en aquel Juzgado contra José Alvarez Amor, soltero, natural de la villa de Tordesillas, de 32 años de edad, estatura 5 pies y 4 pulgadas, corpulento, barba poblada, con patillas, sobre la muerte violenta dada á Pedro Vila, de la misma vecindad, siendo condenado en rebeldía el expresado José á diez años de Presidio con retencion en Ceuta, y como á pesar de las diligencias que se han practicado no haya podido descubrirse su paradero, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, poniéndole, caso que se consiga, á disposicion del Señor Juez de primera instancia indicado. Valladolid 9 de Agosto de 1845. — Laureano de Arrieta.

Núm. 251.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia del partido de la Mota del Marqués en comunicacion fecha 1.º del corriente ha reclamado la captura de Pedro Lopez, natural de Valderas, condenado por la Audiencia territorial á ocho años de Presidio en uno de los de Africa por varios robos, el cual habiendo tenido ingreso en el Canal de Castilla en 5 de Diciembre de 1830 se desertó en 20 de Marzo de 1833, y aprehendido en 10 de Setiembre siguiente junto al pueblo de Villalar se fugó maltratando á sus conductores, por cuyo hecho fué condenado en rebeldía á tres años de recargo en el Canal de Castilla á calidad de ser oido si se presentase ó fuere aprehendido, y no habiendo tenido efecto ninguno de estos extremos, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren la captura, pasándole con la debida seguridad, caso que se verifique, á disposicion del Juez de primera instancia indicado. Valladolid 10 de Agosto de 1845. — Laureano de Arrieta.

Señas. — Edad 21 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo y cejas castaño, ojos azulados, nariz regular, boca id., color blanco.

Núm. 252.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Habiendo desertado Julian Martinez, soldado del Regimiento infantería de Galicia, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Pro-

vincia procuren su captura, con cuyo objeto se expresan á continuacion sus señas. Valladolid 8 de Agosto de 1845. — Laureano de Arrieta.

Señas. — Edad 29 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba lampiña, estatura 5 pies, una pulgada 6 líneas,

Real orden señalando el derecho que ha de pagar el sebo purificado que se introduzca del extranjero.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Aduanas y Aranceles me dice en 22 del que rige lo siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 12 del corriente la Real orden que sigue:

„ Conformándose S. M. con lo propuesto por esa Direccion general con motivo de una partida de sebo purificado para la fabricacion de velas esteáricas procedente del extranjero, que no tiene derecho señalado en los Aranceles de Aduanas, ha tenido á bien mandar que el expresado artículo se despache con el derecho de quince por ciento sobre el valor de cinco reales libra, con aumento de tercio y tercio por razon de bandera extranjera y consumo.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su observancia en las Aduanas de esa Provincia como adiccion al Arancel vigente; debiendo V. S. insertarla en el Boletin oficial de la Provincia, y dar aviso del recibo de esta comunicacion.

Y se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del comercio. Valladolid Julio 31 de 1845. — Manuel de Villaverde.

Real orden declarando comprendidos en la prohibicion del Arancel los mármoles aserrados en tablas.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Aduanas y Aranceles me dice en 22 del corriente lo que copio:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 17 del corriente la Real orden que sigue:

Conformándose S. M. con lo propuesto por esa Direccion general en 14 del corriente acerca de unos trozos de marmol de Carrara que ha presentado en la Aduana de Barcelona Don José Bover, ha tenido á bien aprobar por esta vez el despacho verificado por disposicion de aquel Intendente; sirviéndose al mismo tiempo S. M. declarar, que para lo sucesivo deben con-

siderarse comprendidos en la prohibición del Arancel los mármoles aserrados en tablas.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes”

Y la Direccion la traslada á V. S. para los efectos correspondientes á su cumplimiento en la parte que le toca; debiendo V. S. mandar que la preinserta Real orden se publique por medio del Boletin oficial de la provincia, y darme aviso de su recibo.

Y se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Valladolid Julio 31 de 1845. — Manuel de Villaverde.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia 28 del corriente mes en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el Distrito de la Capitanía general de Aragon, desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma; las personas á quienes convenga interesarse en el expresado servicio acudirán á ella el referido dia y hora á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados. Valladolid 9 de Agosto de 1845. — Pedro Angelis y Vargas. — Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Ciudad de Valladolid.

Mes de Julio.
de 1845.

Resumen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa-Espósitos y Hospitales de esta Capital en el citado mes de Julio.

Parroquias.	Nacimientos.	Matrimonios.	Defunciones.
Catedral.....	3	4	2
Magdalena.....	1	»	»
Antigua.....	4	»	1
San Martin.....	1	2	1
San Miguel.....	2	3	3
San Juan.....	»	»	1
San Pedro.....	1	4	2
San Esteban.....	»	»	1
San Andres.....	3	3	4
San Nicolás.....	3	5	1
San Lorenzo.....	»	1	1
Santiago.....	10	6	6
Salvador.....	3	2	»
San Ildefonso.....	11	3	3
TOTAL.....	42	33	26
Casa-Expósitos.....	9	»	4
Hospitales.			
Hospital civil.....	»	»	9
De Santa Maria de Esgueva.....	»	»	»
Militar.....	»	»	7
Peninsular.....	»	»	8
TOTAL.....	»	»	24
RESUMEN.			
En las Parroquias.....	42	33	26
En la Casa-Expósitos.....	9	»	4
En los Hospitales.....	»	»	24
TOTAL.....	51	33	54

Se halla vacante la Escuela elemental completa de instruccion primaria del pueblo de Lomoviejo, en el partido y á tres leguas de Medina del Campo; su dotacion consiste en cincuenta fanegas de trigo y trescientos reales en metálico. Los Profesores que se hallen adornados de las circunstancias que previene el Reglamento y quieran optar á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte, sin cuyo requisito se tendrán por no recibidas; y su provision tendrá efecto en el siguiente dia que transcurran treinta desde la fecha de su insercion en el Boletin oficial

El Alcalde de Fuentesauco ha recogido y mandado depositar un pollino como de año y medio de edad, y con el fin de que su dueño pueda reclamarle se anuncia al público, advirtiendole que deberá justificarse en debida forma la propiedad.

En el pueblo de Berrueces se halla depositada una Vaca que se encontró estraviada, tiene pelo castaño y estatura terciada. La persona á quien pertenezca acudirá al Alcalde de dicho pueblo, y dando las demas señas se le entregará.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 17 de Agosto de 1845.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 47 imposiciones, de las cuales 4 son de nuevos imponentes, la cantidad de..... 1,934..

El Director de Semana,
Nemesio Lopez.

Valladolid 13 de Agosto de 1845.—El Alcalde constitucional, Juan Manuel Fernandez Vitores.— Pedro Caballero, Secretario.
Insértese. — Arrieta.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta Provincia correspondiente á la segunda quincena del mes de Julio próximo pasado.

Principales Mercados.	PANES Y LEGUMBRES.						LIQUIDOS.			CARNES.		
	Centeno. Reales.	Cebada. Reales.	Morcao. Reales.	Garbanzos. Reales.	Alubias. Reales.	Arroz. Reales.	Aceite. Reales.	Vino. Reales.	Aguardien. Reales.	Vaca. Cuartos.	Chamero. Cuartos.	Tocino. Cuartos.
Principales Mercados.	11	8	8	80	"	"	44	11	58	9	33	19
Medina del Campo.	11	10	10	70	"	28	44	11	"	9	"	"
La Seca.	11	10	10	70	"	"	44	11	"	9	"	"
Peñafiel.	11	8	"	80	"	"	44	13	28	9	"	"
Nava del Rey.	10	10	"	70	"	"	41	24	9	9	22	"
OlmEDO.	11	10	"	76	"	"	50	46	46	7	"	"
Rioseco.	22 á 23	8	"	82	"	34 á 36	46	44	46	10	"	24
Valoria la Buena.	11	10	"	84	"	42 á 44	46	46	7	8	14 á 16	"

Valladolid 13 de Agosto de 1845 — Laureano de Arriola.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.